

Licitación Pública

**La Deutsche Gesellschaft für internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH**

JULIO

24



**¡Presenta tu oferta hasta
esta fecha!**

invita a personas naturales y jurídicas de orden nacional a presentar su oferta técnica y económica de acuerdo con pliego de condiciones para el proceso de licitación **91188683**, para el suministro de elementos de ferretería para entrega en varios municipios de **Caquetá, Colombia**

Condiciones

- 1 Plazo de entrega de ofertas: **16:00 hrs (COL) de Julio 24 de 2025**
- 2 Plazo para hacer consultas: **16:00 hrs (COL) de Julio 15 de 2025**
- 3 Único medio de contacto: **CO_comprasco_Quotation@giz.de**
- 4 Todos los anexos descritos en el pliego de condiciones deben ser diligenciados, firmados y adjuntados.

Para encontrar más licitaciones visite nuestra página

<https://www.giz.de/en/worldwide/compras.html>

Calle 125 N. 19-24 Oficina 501 en Bogotá.

Tel: 4325350 Ext 112-114



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PN: 18.0128.1-009.00
ADQ (91188683)

1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

La GIZ aplicará las reglas y criterios contenidos en el manual de compras y procederá a realizar la respectiva evaluación de las ofertas.

Para esta ocasión la licitación constará de las siguientes etapas:

Etapa	Fecha fin	Tenga en cuenta que:
Consultas del proceso	Hasta el martes 15 de julio 2025 16:00 pm.	Usted sólo podrá solicitar consultas y/o aclaraciones por correo electrónico únicamente a CO_comprasco_Quotation@giz.de , sin copiar a ningún colaborador de GIZ o empresas adicionales
Cierre para la presentación de Ofertas	Hasta el jueves 24 de julio 2025 16:00 pm.	Usted sólo podrá enviar la oferta técnica y económica, únicamente al correo CO_comprasco_Quotation@giz.de , sin colocar en copia a ningún correo adicional. Deberá referenciar en el asunto el número de adquisición del proceso(91188683). De lo contrario no se tendrá en cuenta.
Apertura de las ofertas	A partir del día 25 de julio del 2025	A partir de esta fecha GIZ, empezará a realizar la evaluación de las ofertas.
Vigencia cotización	Hasta el 24 de septiembre 2025	

GIZ, sólo podrá abrir las ofertas recibidas a partir de la fecha que se menciona arriba, Una vez se realice la apertura, la GIZ comenzará el proceso de evaluación técnica, en el cual se verificará cada uno de los criterios solicitados frente a los presentados por cada proveedor, y seguido de ello, se realizará la evaluación económica. Tenga en cuenta que al proveedor que se le adjudica la compra, deberá cumplir técnicamente, pero el factor económico es decisivo en la adjudicación.

1.1 Información obligatoria que debe incluir en la oferta técnica:

Tenga en cuenta que los siguientes documentos solicitados sólo se permiten documentos en PDF.

1. Un documento para la oferta técnica, es decir, no puede estar junto a la información de la cotización (oferta económica).
2. Dentro del documento de oferta técnica, debe incluirse todas las fichas técnicas de CADA UNO de los ítems que está ofertando, con imagen de referencia, modelo y marca del producto, que permita verificar las características que usted está ofertando. (No exigimos marcas, sin embargo, con la marca que usted oferta, verificamos el cumplimiento de las especificaciones)
3. Dentro del documento de la oferta técnica, se debe incluir la aceptación de los puntos de entrega que se exponen en el presente documento.
4. El proveedor debe suministrar todos los certificados, permisos que se soliciten en el presente pliego de condiciones mínimas de participación.
5. El proveedor debe presentar todos los documentos legales que se soliciten en el presente documento, tenga en cuenta que debe anexarlos para cada uno de los concursos a los que se presente.
6. Diligenciar y firmar anexo 1 carta de aceptación.
7. Diligenciar y firmar anexo 2 Resumen de oferta.
8. Diligenciar y firmar anexo 3 declaración de intereses.
9. Diligenciar y firmar anexo c autodeclaración de mercancías.

1.2 Información obligatoria que debe incluir en la oferta económica:

La información debe presentarse únicamente en documentos pdf.

1. La oferta económica debe estar en un documento aparte de la oferta técnica.
2. La oferta económica (cotización) debe realizarse en pesos colombianos (COP).
3. El oferente debe discriminar el IVA, indicando el porcentaje correspondiente efectuado para cada ítem cotizado. y deberá dejar claro cuál es el subtotal sin IVA y cuál es total con IVA.
4. El proveedor debe contemplar dentro de su oferta económica (cotización) todos los costos adicionales que den a lugar (transporte, embalaje, logística, etc.) Independientemente que no se diga textualmente en la solicitud, usted debe incluir todo lo que considere relevante.
5. La oferta económica, deberá indicar explícitamente cuando vence. Tenga presente la fecha de la apertura de la oferta, es decir la fecha de vencimiento de la cotización debe ser superior a cuando se abran las ofertas.
6. La cotización debe incluir todos los datos tributarios y de contacto del proponente.
7. La cotización debe estar dirigida a Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH- GIZ (verifique la información en el RUT que se anexa), tener número de cotización, indicar la forma de pago.
8. Toda la información que plasme, tiempos de entrega, validez de oferta, garantías, formas de pago, etc., debe coincidir con el anexo resumen de oferta.

El proveedor debe verificar si el proceso de licitación es individual o por lotes, para ello, debe revisar en las [especificaciones técnicas](#) el llamado al que se hace la licitación. En caso de ser un proceso por lotes, el proveedor, podrá aplicar a uno, varios o todos los lotes, sin embargo, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los ítems indicados en cada lote y el 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de los lotes. Así mismo, GIZ, podrá adjudicarle, uno, varios, todos o ningún lote, conforme a los resultados de las evaluaciones.

De esta forma el proveedor dentro de su oferta económica por lotes deberá:

1. Indicar dentro de su oferta los precios unitarios y el precio total de la oferta por cada lote al que vaya a participar.
2. Incluir dentro de cada lote, los costos adicionales que den a lugar por lote (transporte, instalación, embalaje, logística, etc.)

En caso de que no aparezca algún lote en la lista de precios ofertados, GIZ, entenderá que no está aplicando a dicho lote(s).

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Sobre las siguientes especificaciones el proveedor deberá realizar su oferta técnica y económica:

LOTE 1		
Item*)	Cantidad.	**Artículo con especificaciones
1	20	Tejas arquitectónicas trapezoidal 1.01 X 6 m Cal.31 0.27mm, en acero inoxidable o galvanizado. El acabado no es determinante. Resistencia estructural mínima de 275 y máxima 380 MPa. Para cubierta de techo de caseta de fermentación. de cacao. Sin accesorios de instalación. Que cumpla la norma ASTM A755. Para ambiente urbano y/o rural. Con certificación de larga vida 5 años. Garantía 1 año.
2	150	Bulto cemento gris 50 kg (52 cm x 62.5 cm). Tipo I para uso general. Según Norma Técnica Colombiana NTC 121. Garantía 3 meses
3	70	Metros cuadrados de Piso cerámico (baldosa) 51 cm x51 cm color verde claro (el color no es determinante). Acabado mate. Espesor 7.9 mm a 8.5 mm. Para interior. Textura Lisa. Resistencia 6% menor Eb menor =10%. Que cumpla Norma Técnica Colombiana NTC – 919. Tiempo de garantía 5 años. Que cumpla la NTC 919.
4	2	Pintura epóxica – galón / color blanco. Base agua. Dimensiones: 19 cm x 17 cm x 17 cm Uso: Pared interna. Acabado mate. Rendimiento 25-30 M2. Cumpla norma ISO 12944. Garantía 1 año.
5	20	Pegante para cerámica cerámico gris 25 Kg. Uso: piso. Uso: pegar cerámica tradicional. Que cumpla Norma NTC 6050-1. Clasificación

		C1. Rendimiento entre 2.5 y 4 kg/m2. Con certificación de larga vida de 5 años.
6	3	Pintura esmalte blanco Galón 3.785 L. Tipo de base aceite. Acabado mate. Rendimiento 48 – 54 M2. Garantía 1 año.
7	18	Perfil -Tubo rectangular estructural 4*1-1/2" CAL.14 - 1.90 mm. Largo 6 m. En acero laminado. El acabado no es determinante. Superficie lisa. Que cumpla la norma ASTM A500. Para uso estructural (cubierta de área de secado de cacao). Con certificación de larga vida 5 años.
8	8	Perfil -Tubo rectangular estructural 4*1-1/2" CAL.12 - 1.90 mm. Largo 6 m. El acabado no es determinante. En acero laminado. Superficie lisa. Que cumpla la norma ASTM A500. Para uso estructural (cubierta de área de secado de cacao). Con certificación de larga vida 5 años.
9	2	Tubo sanitario PVC de 6" corrugado. Largo 6 m. Sistema de Juntas con campana integrada. Que cumpla Norma Técnica Colombiana 3363. Garantía un año.
10	512	Metros cuadrados de tela en material polietileno 140 gr por M2 para invernadero. Material polietileno color transparente laminación por ambas caras recubrimiento UV ancho 8 metros. Duración de tres años a la intemperie. (Se debe entregar dos rollos de 32 m largo x 8 ancho= 256 m2). Con certificación de larga vida 3 años. No se requiere certificación UV.
11	192	Metros cuadrados de tela en material polietileno 140 gr por M2 para invernadero. Material polietileno color transparente laminación por ambas cara recubrimiento UV ancho 6 metros x 32 metros de largo. Vida útil de tres años a la intemperie. Con certificación de larga vida 3 años. No se requiere certificación UV.
12	700	Ladrillos No 4. Bloque de ladrillo estriado por las 4 caras. Uso: Obra estructural (pared). Dimensiones 10 x 20 x 30 cm. Ladrillo perforado en arcilla. Resistencia a la compresión categoría 1. Garantía 2 meses.
	1	Transporte al Vivero el Paúdón- central beneficio cacao COMCAP, Casco urbano, municipio Doncello, Caquetá
	1	Transporte a la Central beneficio cacao ASOACASAN, km3 vía Albania, Municipio de San José del Fragua, Caquetá.
LOTE 2		
13	200,00	Metros cable eléctrico 7 hilos calibre 8 AWG. Material de Conductor cobre suave. Material de la cubierta PVC. Modelo: C THHN/THWN-2 90°C – 600V. Que sea resistente a la abrasión, al calor y la humedad. Que cumpla con el RETIE. Para uso interno. Con certificación de larga vida de 10 años.
14	100,00	Cable Acometida Concéntrico 2x8 más 8 bifásico. Conductor en cobre. Con aislamiento de PE 75C° o XLPE 90C°. Chaqueta exterior

		en PE, XLPE o PVC. Tensión máxima de operación 600V y temperatura máxima de tensión 90C°. Que cumpla norma NTC 4564. Con certificación de larga vida de 10 años.
15	8,00	Rollo malla Eslabonada 1.8mt x 10mt Metal 2-1/4 x 2-1/4 2.5mm. Alambre galvanizado en caliente. Tamaño hueco: 2-1/4 pulgada x 2-1/4 pulgada. Uso: Encerramiento perimetral (agrícola). Con certificación de larga vida 5 años.
16	1,00	Base en ángulo de acero inoxidable de 1 metro x 1 metro cuadrado (útil). (No es viable otro material). El acabado no es determinante. Sin bordes redondeados. La base con los rodachines estará a ras del piso. Con rodachines giratorios con freno, para carga estática. Capacidad de resistencia 800 kilos. La base soportará cajón en madera de fermentación de cacao. No se requieren estándares higiénicos. Con certificación de larga vida mínimo 3 año.
17	1,00	Base en ángulo de acero inoxidable de 50 cm x 50 cm cuadrado (Útil) Con rodachines giratorios con freno para carga estática: El acabado no es determinante. Sin bordes redondeados. La base con los rodachines estará a ras del piso. Capacidad de resistencia 400 kilos. La base soportará cajón en madera de fermentación de cacao. No se requieren estándares higiénicos. Con certificación de larga vida mínimo 3 años.
18	30,00	Canastilla Plana acanalada fondo abierto: Ancho 40 cm x Profundidad 60 cm x Altura 25 cm. Peso 2 kg. Material: Plástico de Polietileno Recuperado. Carga interna: 20 kg a 25 kg. Forma: Prismática. Con tapa: No. Vida útil de 3 años.
19	2,00	Pala plástica antichispa: Material del mango: Polipropileno. Largo del mango 12 cm (empuñadura). Largo total 107 cm. Altura x Ancho 107 cm x 24 cm. Uso pesado. Forma de la punta Cuadrada. Peso: 1.25 Kg. Garantía 1 año.
20	1,00	Medidor Humedad Termo Hidrómetro Reloj Lcd Digital HTC1. Material Plástico. Tamaño Aprox.: 10 x 9.2 x 2 cm. Peso Producto: entre 91 g y 95 gr. Que funcione con 2 baterías AAA (sin baterías). Que el dispositivo visualice la temperatura, la humedad, la hora y la fecha de forma simultánea. Que incluya memoria de máxima y mínima de humedad y temperatura. El equipo será utilizado en cuartos de fermentación para determinar si hay condiciones de ambiente confortables o no. Que incluya soporte de sobremesa o agujero colgante. Garantía 6 meses.
21	1,00	Medidor De Humedad Granos Café y Cacao. Color negro. Modelo Coffee Tester. Altura 7 pulgadas- largo x ancho 9 pulgadas x 5 pulgadas. Porcentaje mínimo de humedad 0.5%. Precisión 0.5%. Calibración automática. Con lectura de medidor digital y 4 paquetes de baterías de 9 V. Con pantalla digital con luz de fondo brillante. Sin accesorios de calibración. Garantía 1 años.

22	1,00	Medidor De Ph De Bolsillo Phmetro. Resolución: 0,1 pH. Precisión: $\pm 0,2$ pH (temperatura de 20 °C)- Calibración: manual en dos puntos de pH 4.00 y 7.00 o 10.00. Temperatura de uso (0°C / +50°). Dimensiones: 175 mm x 51mm x 25 mm. Que sea abastecido por 2 pilas 1,5 volts (incluidas). Peso: 70 gr. Garantía 3 meses.
23	160	Unidades de bolsa hermética con amarre, fabricada en PE de alta resistencia. Espesor, micras $78 \pm 10\%$. Capacidad 70 kg. Se requiere ocho (8) paquetes de 20 unidades. Color no determinante. Para almacenamiento de productos agrícolas secos. Vida útil de 2 años.
	1,00	Transporte a la Oficina Comicacao - Lote 1. Barrio Buenos Aires, San Vicente del Caguán, Caquetá- Colombia
	1,00	Transporte a la Central beneficio cacao ASOACASAN, km3 vía Albania, Municipio de San José del Fragua, Caquetá.
LOTE 3		
24	1,00	Carretilla de 4 ruedas. Dimensiones del producto: 43,8"prof. x 21,25"an. x 21,5"al. pulgadas. Material: acero aleado. Resistente al oxido y a la corrosión. Con mango giratorio 180. Material del mango: acero de aleación y caucho. Tipo de neumático 10": Carro de jardín. Número de ruedas: 4. Capacidad máxima de peso: 900 libras. Tipo de rueda: Neumática. Material del marco: metal, acero aleado, madera, hierro. Garantía 1 año.
	1,00	Transporte a la Oficina Comicacao - Lote 1. Barrio Buenos Aires, San Vicente del Caguán, Caquetá- Colombia

3. SITIO DE ENTREGA

Lote	Artículo con especificaciones	Dirección 1: Central beneficio cacao ASOACASAN, km3 vía Albania, Municipio de San José del Fragua, Caquetá.	Dirección 2: Vivero el Paudón- central beneficio cacao COMCAP- Casco urbano, municipio Doncello, Caquetá	Dirección 3: Oficina Comicacao - Lote 1. Barrio Buenos Aires, San Vicente del Caguán, Caquetá- Colombia	Cantidad total
Lote 1	Tejas arquitectónicas trapezoidal	20,00			20,00
Lote 1	Bulto cemento gris	70,00	80,00		150,00
Lote 1	Metros cuadrados de Piso cerámico	70,00			70,00
Lote 1	Pintura epóxica –	2,00			2,00
Lote 1	Pegante para cerámica cerámico gris	20,00			20,00
Lote 1	Pintura esmalte blanco Galón	3,00			3,00
Lote 1	Perfil -Tubo rectangular		18,00		18,00
Lote 1	Perfil -Tubo rectangular		8,00		8,00
Lote 1	Tubo sanitario PVC de 6" corrugado		2,00		2,00
Lote 1	Metros cuadrados de tela para invernadero 8m	256,00	256,00		512,00

Lote 1	Metros cuadrados de tela para invernadero6x32m		192,00		192,00
Lote 1	Ladrillos No 4. Bloque de ladrillo estriado	700,00			700,00
Lote 2	Metros cable eléctrico 7 hilos calibre 8			200,00	200,00
Lote 2	Cable Acometida Concéntrico 2x8 más 8 bifásico			100,00	100,00
Lote 2	Rollo malla Eslalonada 1.8m			8,00	8,00
Lote 2	Base en ángulo de acero inoxidable de 1 metro x 1 metro cuadrado (útil)	1,00			1,00
Lote 2	Base en ángulo de acero inoxidable de 50 cm x 50 cm cuadrado (Útil)	1,00			1,00
Lote 2	Canastilla Plana acanalada fondo abierto			30,00	30,00
Lote 2	Pala plástica antichispa			2,00	2,00
Lote 2	Medidor Humedad Termo Hidrómetro Reloj			1,00	1,00
Lote 2	Medidor De Humedad Granos Café y Cacao			1,00	1,00
Lote 2	Medidor De Ph De Bolsillo Phmetro Resolución:			1,00	1,00
Lote 2	Unidades de bolsa hermética con amarre,			160,00	160,00
Lote 3	Carretilla de 4 ruedas.			1,00	1,00

4. DECLARACIONES DEL OFERENTE Y/O PROVEEDOR

Declaración de origen de los bienes y recursos del oferente y/o PROVEEDOR.

Con la presentación de la oferta, se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración, que se entenderán incorporadas a la Orden de Adquisición en el evento de ser aceptada su oferta:

a) Que los ingresos, recursos o bienes del oferente y/o El PROVEEDOR no provienen de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. En consecuencia, declara que sus ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de su objeto social en el caso de personas jurídicas o del ejercicio de su profesión u oficio en el caso de ser persona natural.

Tenga en cuenta que la GIZ se reserva el derecho de verificar el origen o la procedencia de los bienes que se le ofrecen. Esta auditoría se lleva a cabo para garantizar el cumplimiento de los embargos aplicables y otras restricciones comerciales en el marco de las obligaciones de diligencia debida de GIZ. Esto se aplica en particular a las actuales sanciones de la UE contra Rusia, Bielorrusia, Crimea y los territorios afectados del este de Ucrania (y principalmente a los Reglamentos (UE) n.º 833/2014 y (UE) n.º 765/2006) 1.

El licitador proporcionará toda la asistencia necesaria para que GIZ pueda garantizar el cumplimiento del régimen de sanciones. Esto incluye, en particular, la obligación de completar esta "autodeclaración para determinar el origen o la procedencia de los servicios/productos ofrecidos" a petición de GIZ y/o proporcionar garantías de origen solicitadas por GIZ. Si el licitador no cumple esta obligación o no lo hace en un plazo razonable (periodo de licitación indicado), ello podrá dar lugar a la exclusión de su oferta.

Una vez concluida esta comprobación del origen o de la procedencia de los servicios/ las mercancías ofrecidas, si este examen revela indicios o hechos que conduzcan al licitador a no adjudicarse el contrato/la adquisición, GIZ informará inmediatamente al licitador. En este caso, GIZ también se reserva el derecho de adjudicar el contrato/la adquisición al siguiente concursante.

1. Sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine (europa.eu)

5. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR PARTE DEL OFERENTE

- Propuesta técnica: Fichas técnicas originales del proveedor inicial / ficha técnica de cada uno de los ítems, indicar imagen y marca que están cotizando.
- Propuesta económica (cotización).
- RUT con fecha de impresión no mayor a tres (3) meses. Año vigente.
- Certificación bancaria no mayor a 30 días Año vigente.

- Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Cámara de comercio vigente (30 días) Año vigente.
- Autorización numeración de facturación expedido por la DIAN vigente.

Si dentro de su cotización indica que requiere un anticipo deberá anexar adicional a los documentos anteriores, la siguiente documentación:

- a. Estados financieros del último año vigente.
- b. Balance general.
- c. Certificado de parafiscales o comprobante de último pago de planilla de seguridad social vigente.
- d. 3 certificaciones de experiencia relacionada al objeto de la compra.

6. TRANSPORTE Y EMBALAJE

6.1 Modalidades y lugar de entrega de los bienes

El cargue, descargue de los bienes será por cuenta del PROVEEDOR con personal idóneo, debidamente afiliado al sistema de seguridad social y a una entidad administradora de riesgos laborales. Además, debe contar con los implementos de seguridad necesarios para llevar a cabo la labor.

Si se ofertan bienes nacionalizados será de obligatorio cumplimiento al oferente presentar la declaración de importación, junto con la factura de compra.

El PROVEEDOR, antes de diligenciar y presentar su oferta, deberá investigar e informarse, completamente, de todas las circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, de seguridad y transporte hasta el sitio de ejecución de las obras, entrega de los bienes y/o realización de las actividades o prestación de los servicios y todos los demás aspectos que puedan influir o afectar la entrega y los trabajos, tales como la situación de orden público y el costo y disponibilidad de mano de obra, si es el caso.

El hecho de que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán entregados los bienes y ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

6.2 Embalaje:

El proveedor debe incluir dentro de su oferta el embalaje, y determinar la forma idónea para el transporte de este, siempre y cuando en estos pliegos de condiciones se solicite algo específico. El proveedor, garantizará que el empaque sea amigable con el medio ambiente.

7. CONDICIONES DE PAGO

En cualquier forma de pago que se opte, se requiere la Orden de Compra firmada

Opciones de pago:

Les rogamos considerar el pago total (100%) una vez realizada la entrega del material en su totalidad, en tanto se cuente con el recibido a satisfacción, factura y documentos GIZ realizará el pago completo los miércoles y viernes de cada semana siempre que se tenga toda la información completa. En caso de no aceptar un pago después de entregado el o los bienes, sólo se puede pagar 40% inicial antes de IVA y el 60% IVA incluido contra entrega, siempre y cuando se emita una póliza de cumplimiento, junto al comprobante de pago de esta.

Para el pago del anticipo es necesario, la cotización y la emisión de una póliza junto al pago de esta, bajo los siguientes amparos:

ámparo de buen manejo de anticipo

Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia
Buen manejo del anticipo	100% del valor de la orden de anticipo, que en todo caso no superará el 40% del valor total del contrato.	Vigente por el tiempo de ejecución de la adquisición/Compra y en todo caso sesenta (60) días más.

ámparo de Cumplimiento

Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia
Amparo de Cumplimiento	15% del valor total de la oferta incluido IVA.	Vigente por el tiempo de ejecución de la Orden de Adquisición/Compra y en todo caso sesenta (60) días más.

Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados

Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia

Amparo de calidad de los elementos bienes suministrados	30% del valor total de la oferta incluido IVA.	Por el término de dos (2) años a partir de la fecha de finalización de la Adquisiciones/compra, satisfacción.	Orden de entrega a
---	--	---	--------------------

8. EVALUACIÓN

La GIZ examinará las ofertas para determinar si los oferentes están habilitados para formularlas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si están completas, si los documentos han sido debidamente presentados.

8.1 Criterios de evaluación:

Criterios	Descripción
Especificaciones técnicas requeridas	Ver numeral 2 y condiciones en el numeral 1.1.
Tiempo de Entrega	El tiempo propuesto por el proveedor para la entrega de los bienes y equipos, será un criterio importante, siempre y cuando en el numeral 2 se indique.
Garantía del bien	El proveedor presentará el término de las garantías de los bienes y equipos cotizados (meses, años) y dará a conocer el procedimiento para su aplicación en caso de ser necesario.
Calidad del bien	La calidad de los bienes y equipos a suministrar deben ser la más optima, por lo cual el proveedor presentará las respectivas fichas técnicas o el detalle de los elementos cotizados junto con imágenes de referencia Los elementos deben ser nuevos y con un correcto funcionamiento. Salvo, que, en el presente documento, se indique que se permite productos remanufacturados.
Documentación Legal	Ver numeral 5
Oferta Económica	Ver numeral 1.2

9. Condiciones generales para cotizaciones en Colombia.

Documentación técnica

El vendedor deberá suministrar junto con las mercancías todos los documentos técnicos necesarios, tales como instrucciones para el manejo, instrucciones de funcionamiento, esquema de conexiones, plano de distribución, en el idioma usado en el lugar de destino. Los documentos deberán ser embalados. cada ítem requiere una ficha técnica, con su imagen de referencia, Modelo, versión, referencia y marca.

Facturas

Facturas comerciales y guías de entrega dirigidas a la GIZ deberán incluir todos los detalles correspondientes.

Inspección

El comprador se reserva el derecho de hacer examinar todos los artículos en cualquier momento por un representante debidamente autorizado. El vendedor deberá subsanar inmediatamente cualquier vicio, sin gastos adicionales. Cualquier inspección llevada a cabo no deberá perjudicar el cumplimiento de otras disposiciones del presente orden de compra respecto a las obligaciones suscritas por el vendedor, tales como garantía o especificaciones.

Embalaje

El embalaje tendrá que ser suficientemente fuerte, resistente a roturas e impermeable, para proteger el contenido contra daños. El vendedor será responsable exclusivamente por cualquier daño que resulte por un embalaje inadecuado o defectuoso.

Garantía

El vendedor deberá garantizar que, en la fecha de su entrega, las mercancías suministradas conforme a esta orden de compra estarán libres de cualquier vicio de material o de fabricación, sean adecuadas para las condiciones climáticas en el lugar de destino y que

cumplirán los requisitos de la orden de compra, no obstante, el hecho de que un inspector haya examinado y/o aceptado las mercancías. Esta garantía tendrá validez conforme al tiempo que se indique por ítem en el pliego de condiciones. La GIZ notificará cualquier vicio o no conformidad al vendedor dentro del plazo de un año a contar de la llegada de la mercancía defectuosa o no conforme.

A solicitud de la GIZ y dentro de un plazo razonable después de tal reclamación, el vendedor proveerá de nuevo la mercancía defectuosa o no conforme con toda la prisa posible por su propia cuenta.

Esta garantía se extenderá a las mercancías nuevamente provistas o repuestas, hasta un año después de la fecha de llegada de ellas. Si la GIZ no solicita la reposición o la nueva entrega de las mercancías defectuosas o no conformes, el vendedor reembolsará, si la GIZ lo requiere, la parte correspondiente del precio dentro de un plazo razonable después de la reclamación por defectos o no conformidad. No se aceptará ningún cambio en la cantidad de cualquier artículo, exigido por el vendedor, a no ser que este cambio haya sido causado por las condiciones de carga, de transporte o de embalaje o por tolerancias en el proceso de producción y en este caso únicamente en la medida en que esté especificado en otra cláusula del presente orden de compra.

Demora en la entrega

En caso de demora en la entrega de mercaderías, ya sea en la totalidad o en parte, conforme a la fecha pactada en la orden de compra, el comprador tendrá el derecho de rechazar total o parcialmente la aceptación del suministro y de rescindir la orden de compra.

Sin perjuicio de sus derechos antes mencionados, el comprador podrá exigir una multa convencional de un 1% del valor de las mercancías en retraso, por cada semana empezada, sin embargo, hasta un máximo del 10%. Este derecho quedará vigente también, a falta de estipulación a este efecto a la fecha de la entrega del suministro. Esto no afectará las reclamaciones por daños y perjuicios por demora en la entrega que excedan aquellas reclamaciones estipuladas en esta cláusula.

Incumplimiento

En el caso de incumplimiento por parte del vendedor, que incluye, pero no se limita a la falta o negativa de suministro dentro del plazo estipulado, el comprador podrá adquirir las mercancías o servicios de otras fuentes, haciendo responsable al vendedor de cualquier gasto adicional ocasionado por ello. Además, mediante notificación por escrito, el comprador podrá dar término al derecho del vendedor de continuar los suministros o aquella parte o partes de ellos que ha(n) sido objeto del incumplimiento.

Fuerza mayor

Si, debido a fuerza mayor, el vendedor no se encuentra en condiciones de cumplir sus obligaciones emanadas de la presente orden de compra, éste deberá informar al comprador dentro al día siguiente hábil desde que ocurra el caso de fuerza mayor (artículo 64, código civil). Será considerado caso de fuerza mayor, la existencia de circunstancias independientes de la voluntad de las partes contratantes, imprevisibles e irresistibles, que hayan surgido después de la conclusión de la orden de compra e impidan su cumplimiento normal.

Cesión

El vendedor no podrá ceder, total o parcialmente, sus obligaciones a cumplir

a título del presente orden de compra, a no ser que tenga autorización previa por escrito del comprador.

INCOTERMS

En el caso que se trate de una compraventa internacional, los términos de entrega estipulados serán interpretados de acuerdo con las Reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales (INCOTERMS) de la Cámara de Comercio internacional de París (en su versión válida en el momento de celebrar la orden de compra). Si únicamente se trata de una compraventa en el territorio de Colombia, se regirá bajo la legislación colombiana.

Confirmación del pedido

El vendedor confirmará el presente pedido mediante la firma de la presente orden de compra. La orden de compra entrará en vigor sólo una vez que el comprador haya recibido la copia de este pedido provista de la firma debidamente autorizada del vendedor.

Modificaciones

Modificaciones y suplementos al presente pedido tendrán que hacerse por escrito para que sean válidos. Modificaciones verbales no tendrán validez.

Nulidad parcial

La nulidad de una o varias disposiciones del presente orden de compra no afecta la validez de las otras disposiciones. En el caso de nulidad de determinadas disposiciones, las disposiciones inválidas respectivas se interpretarán como reemplazadas por aquella disposición que más se aproxime a la finalidad económica que persiguen ambas partes contratantes.

Controversias - arbitraje

Todas las controversias que se deriven de la presente orden de compra serán definitivamente resueltas por la legislación colombiana y ante la jurisdicción ordinaria. La decisión

pronunciada será definitiva y vinculatoria para las partes contratantes y no habrá lugar a ningún otro recurso.

Condiciones de la orden de compra

En caso de que le sea adjudicado el proceso, la orden de compra, se regirá exclusivamente por las condiciones aquí estipuladas.

Declaración de origen de los bienes y recursos del oferente y/o PROVEEDOR.

Con la presentación de la oferta, se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración, que se entenderán incorporadas a la Orden de Adquisición en el evento de ser aceptada su oferta:

a) Que los ingresos, recursos o bienes del oferente y/o El PROVEEDOR no provienen de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. En consecuencia, declara que sus ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de su objeto social en el caso de personas jurídicas o del ejercicio de su profesión u oficio en el caso de ser persona natural.

La GIZ se reserva el derecho de verificar el origen o la procedencia de los bienes que se le ofrecen. Esta auditoría se lleva a cabo para garantizar el cumplimiento de los embargos aplicables y otras restricciones comerciales en el marco de las obligaciones de diligencia debida de GIZ. Esto se aplica en particular a las actuales sanciones de la UE contra Rusia, Bielorrusia, Crimea y los territorios afectados del este de Ucrania

(y principalmente a los Reglamentos (UE) n.º 833/2014 y (UE) n.º 765/2006)

1.

El licitador proporcionará toda la asistencia necesaria para que GIZ pueda garantizar el cumplimiento del régimen de sanciones. Esto incluye, en particular, la obligación de completar esta "autodeclaración para determinar el origen o la procedencia de los servicios/productos ofrecidos" a petición de GIZ y/o proporcionar garantías de origen solicitadas por GIZ. Si el licitador no cumple esta obligación o no lo hace en un plazo razonable (periodo de licitación indicado), ello podrá dar lugar a la exclusión de su oferta.

Una vez concluida esta comprobación del origen o de la procedencia de los servicios/ las mercancías ofrecidas, si este examen revela indicios o hechos que conduzcan al licitador a no adjudicarse el contrato/la adquisición, GIZ informará inmediatamente al licitador. En este caso, GIZ también se reserva el derecho de adjudicar el contrato/la adquisición al siguiente concursante.

1. [HYPERLINK "https://finance.ec.europa.eu/eu-and-world/sanctions-restrictive-measures/sanctions-adopted-following-russias-military-aggression-against-ukraine_en#sanctions"](https://finance.ec.europa.eu/eu-and-world/sanctions-restrictive-measures/sanctions-adopted-following-russias-military-aggression-against-ukraine_en#sanctions) "Sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine (europa.eu)

10. Código de conducta para contratistas de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

El objetivo que nos hemos propuesto en la Deutsche *Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)* GmbH (en adelante, “GIZ”) es hacer posible una vida segura y digna también para las generaciones futuras. Por ese motivo, la GIZ asume una responsabilidad ecológica y social especial, sometiéndose a sí misma a estándares muy elevados en materia de derechos humanos, protección medioambiental e integridad y exigiendo lo propio de sus partes contratistas (en adelante “el contratista”). Con el presente Código de conducta, la GIZ concreta las exigencias que plantea a sus contratistas en los campos temáticos anteriormente citados e impone dichas exigencias a los contratistas con carácter jurídicamente vinculante.

Principios generales

Al realizar las prestaciones, el contratista deberá cumplir todas las normas legales, los reglamentos y las disposiciones administrativas pertinentes, incluidas las normas del derecho tributario, así como respetar las condiciones y los usos mercantiles del país en cuestión.

El contratista realizará las prestaciones cumpliendo los estándares internacionales y los acuerdos multilaterales, en especial los convenios internacionales en materia de derechos humanos, garantizando así el respeto de los derechos humanos, la protección de niños y niñas, la prevención de cualquier tipo de violencia, abuso y explotación, la no discriminación en particular por razón de origen, etnia, religión, edad, identidad de género, orientación sexual o discapacidad, así como el fomento de

la igualdad entre todos los géneros. El contratista debe respetar las posiciones jurídicas protegidas derivadas de los siguientes convenios y convenciones de protección de los derechos humanos:

- Convenios C029 (incluido el Protocolo del 11 de junio de 2014), C087, C098, C100, C105, C111, C138, C155, C182, C187 de la Organización Internacional del Trabajo (convenios de la OIT);
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 19 de diciembre de 1966;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 19 de diciembre de 1966.

El contratista realizará, además, las prestaciones respetando la legislación medioambiental nacional e internacional vigente, minimizará el volumen de emisiones de gas de efecto invernadero y evitará cualquier acción que pudiera aumentar la vulnerabilidad de la población y/o de los ecosistemas ante los efectos del cambio climático. Con vistas a la protección del medio ambiente, el contratista, en particular, deberá respetar las pautas de los siguientes convenios en su versión vigente en cada momento:

- Convenio de Minamata sobre el Mercurio del 10 de octubre de 2013 (Convenio de Minamata);
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes del 23 de mayo de 2001, en su versión vigente (Convenio COP);
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación del 22 de marzo de 1989, modificado por última vez por la Ordenanza

de mayo de 2014 (Convenio de Basilea).

El contratista estará obligado a realizar las prestaciones de tal forma que, aplicando medidas de mitigación atribuibles, trate de evitar o reducir resultados negativos no intencionales en los ámbitos de medio ambiente, protección del clima, adaptación al cambio climático, derechos humanos, contextos frágiles y marcados por el conflicto y la violencia, así como igualdad de género. Por lo que se refiere a la igualdad de género, se comprometerá, al mismo tiempo, a aprovechar los potenciales que permitan su fomento.

Obligaciones en materia de derechos humanos

Prohibición del trabajo infantil, trabajo forzoso infantil

Está prohibido emplear a niños y niñas menores de 15 años. Si la legislación local establece una edad mínima superior para el trabajo o prevé la escolaridad obligatoria hasta una edad superior, se aplicará dicha edad superior como edad mínima para trabajar. Independientemente de ello, el empleo no podrá ser perjudicial para la salud o el desarrollo ni interferir con la educación escolar o la formación profesional. Además, para los niños y niñas menores de 18 años quedan prohibidas las peores formas de trabajo infantil en el sentido del Convenio C182 de la OIT.

Prohibición de trabajo forzoso, esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud Quedan estrictamente prohibidas cualquier forma de trabajo forzoso, esclavitud, prácticas análogas a la esclavitud, condición de siervo o sierva y otras formas de dominación u opresión en el entorno de los centros de trabajo, por ejemplo, mediante explotación económica o sexual extrema y

humillación. Todo trabajo deberá ser voluntario y realizarse sin amenaza de pena. Además, no se permitirá un trato inaceptable a los trabajadores y trabajadoras como, por ejemplo, dureza psíquica, acoso personal y humillación.

Seguridad y salud en el trabajo

Deberán observarse las obligaciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en virtud de la legislación del lugar de empleo. El contratista será responsable de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. A través de la creación y aplicación de sistemas de seguridad en el trabajo adecuados, deberán adoptarse las medidas preventivas necesarias contra accidentes y daños para la salud que pudieran producirse en relación con el desarrollo de la actividad. Deberá evitarse el agotamiento físico o mental excesivo mediante medidas de protección adecuadas, especialmente en lo que se refiere a los horarios laborales y los descansos. Además, se informará y capacitará regularmente a los empleados y empleadas sobre las medidas de seguridad y de protección de la salud aplicables.

Prohibición del acoso sexual

El contratista adoptará las medidas adecuadas para evitar el acoso sexual en el contexto laboral y no incitará al odio o a la violencia.

Libertad de sindicación

Se deberá respetar el derecho de los empleados y empleadas del contratista de poder asociarse libremente en sindicatos y afiliarse a ellos. Los sindicatos podrán actuar libremente con arreglo a la legislación del lugar de empleo, lo que engloba el derecho de huelga y el derecho a la negociación colectiva. Los empleados y empleadas del contratista deberán ser protegidos frente a la discriminación y no podrán ser discriminados por haber fundado un sindicato ni por haberse afiliado o

pertenecer a un sindicato. En los casos en los que estos derechos queden limitados por la legislación local, deberán brindarse a los empleados y empleadas del contratista posibilidades de asociación alternativas conformes con la ley para la negociación colectiva.

Principio de no discriminación

No estará permitida ninguna forma de trato desigual a los empleados y empleadas, salvo que esté justificado por los requisitos del empleo. Esto es aplicable, por ejemplo, en caso de un trato desigual por razón de identidad étnica y nacionalidad, origen social, estado de salud, discapacidad, orientación sexual, edad, identidad sexual, opinión política, religión o creencias. Deberán respetarse la dignidad personal, la esfera privada y los derechos de la personalidad de cada persona. En especial, deberá garantizarse la equiparación de salarios por el mismo trabajo.

Salarios decentes

A los empleados y empleadas del contratista se les deberá pagar un salario decente, en todos los casos al menos el salario mínimo establecido en virtud de la ley aplicable; por lo demás, se determinará qué constituye un salario decente con arreglo a la legislación del lugar de empleo. En caso de cumplimiento del contrato en Alemania, deberán respetarse las disposiciones que establece la Ley alemana relativa al salario mínimo general (MiLoG, por sus siglas en alemán) y el contratista deberá abonar cualquier salario negociado en virtud del convenio colectivo pertinente. Deberán adoptarse las medidas adecuadas para que no se retengan los salarios.

Respeto de los medios de subsistencia naturales

Se deberán respetar y proteger los medios de subsistencia naturales de las personas. En especial, se deberán evitar los cambios edáficos nocivos, la contaminación de las aguas, la contaminación del aire, las emisiones de ruido nocivas o un consumo de agua excesivo si con ello se menoscaban considerablemente los medios naturales para conservar y producir alimentos, se menoscaba el acceso a agua potable limpia o a instalaciones sanitarias o se perjudica la salud.

Derechos sobre la tierra

En el marco de un desahucio o una expropiación ilegales no estará permitido adquirir, edificar ni utilizar de cualquier otro modo las tierras, bosques y aguas cuyo uso garantice el medio de subsistencia de una persona.

Fuerzas de seguridad

Solamente estará permitido contratar y recurrir a fuerzas de seguridad privadas o públicas cuando a través de la instrucción y el control correspondientes se garantice que el uso de dichas

fuerzas de seguridad no redundará en torturas, trato cruel, inhumano o degradante, no se lesionará la integridad física y la vida y no se menoscabarán la libertad de asociación y de sindicación.

Obligaciones relacionadas con el medio ambiente

Productos químicos peligrosos

No estará permitido (i) fabricar productos con mercurio añadido, (ii) utilizar mercurio y compuestos de mercurio ni (iii) tratar residuos de mercurio de forma que se contravenga lo estipulado en el Convenio de Minamata en su versión vigente en cada momento. Se prohíben la producción, el uso, el manejo no respetuoso con el medio ambiente, la recogida, el almacenamiento y la eliminación de contaminantes orgánicos persistentes que contravengan lo establecido en el Convenio COP en su versión vigente en cada momento.

Gestión de residuos

Deberán respetarse las prohibiciones estipuladas en el Convenio de Basilea en su versión vigente en cada momento relativas a la exportación de desechos peligrosos. Estos incluyen residuos especiales con propiedades peligrosas, por ejemplo, sustancias explosivas, inflamables, tóxicas (venenosas), infecciosas, corrosivas o ecotóxicas. Este requisito puede aplicarse, en particular, a desechos de la fabricación, preparación y aplicación de biocidas y productos fitosanitarios.

Integridad

Conflicto de intereses

El contratista no deberá incurrir en una situación de conflicto de intereses en relación con el contrato celebrado con la GIZ. Un conflicto de intereses puede surgir especialmente por intereses económicos, afinidades políticas o vínculos nacionales, relaciones

familiares o de amistad, así como vínculos o intereses de otro tipo. El contratista se compromete, en especial, a lo siguiente:

- a. no aceptar retribuciones adicionales de terceros en relación con el encargo;
 - (a) durante el período de vigencia del contrato, no aceptar otros encargos que puedan suponer para él un conflicto de intereses por la naturaleza del encargo o debido a las relaciones personales o económicas que él mantenga con terceros, salvo que cuente con el consentimiento en forma de texto de la GIZ;
 - (b) no celebrar contratos relacionados con el encargo con personas físicas o jurídicas con las que mantenga un vínculo personal o económico, salvo que cuente con el consentimiento previo en forma escrita de la GIZ.

El contratista deberá establecer un sistema adecuado y apto para tratar los conflictos de intereses. Además, el contratista se compromete a informar de manera inmediata a la GIZ sobre cualquier circunstancia que constituya un conflicto de intereses o pueda redundar en un conflicto de intereses. El procedimiento a seguir deberá concertarse con la GIZ. Si la GIZ rescindiera el contrato por falta de acuerdo de las partes, la rescisión será imputable al contratista.

Principios de integridad

En relación con la adjudicación y/o ejecución del contrato, el contratista no deberá —ni personalmente ni a través de terceros— ofrecer u otorgar obsequios o beneficios ni aceptarlos o solicitarlos para sí mismo ni terceros; esto mismo será también de aplicación para los pagos facilitadores.

El contratista no podrá acordar una restricción de la competencia con otra empresa u otras empresas ni podrá participar en prácticas comerciales anticompetitivas.

Estará prohibida cualquier forma de corrupción. El contratista estará obligado a adoptar medidas adecuadas y pertinentes de prevención y lucha contra la corrupción. Asimismo, estará obligado a notificar sin dilación mediante el sistema de denuncia de la GIZ tanto casos confirmados como casos de sospecha graves en relación con la corrupción y/o delitos contra la propiedad, como p. ej. fraude, desfalco o malversación, en el contexto de la ejecución del encargo (véase más abajo el apartado 6).

Implementación de los requisitos

En el marco de su propia actividad empresarial, el contratista deberá identificar los riesgos dentro de la cadena de suministro y adoptar las medidas adecuadas. En casos de sospecha de infracciones, así como para el aseguramiento de las cadenas de suministro con riesgo elevado, el contratista informará a la GIZ sin dilación y, en su caso, regularmente sobre infracciones y riesgos identificados, así como sobre las medidas adoptadas. Esto no afectará a otras obligaciones contraídas con la GIZ con arreglo a las condiciones contractuales correspondientes.

Sistema de denuncia de irregularidades

En caso de sospecha fundada de una infracción del presente Código de conducta, se dispone del sistema de denuncia de irregularidades la GIZ, que ofrece las siguientes vías de notificación: el Portal en línea para denunciantes, la sección Asesoramiento sobre cumplimiento e

integridad de la GIZ (compliance-mailbox@giz.de), así como un ombudsman externo o una ombudsman externa. Al sistema de denuncia de irregularidades se puede acceder [aquí](#). En la página se incluyen tanto el enlace al [Portal en línea para denunciantes de la GIZ](#), de uso anónimo, como los datos de contacto del ombudsman externo o de la ombudsman externa. Las preguntas o sugerencias relativas a este Código de conducta pueden presentarse y comunicarse a través del buzón de correo compartido del equipo técnico Adquisición sostenible (sustainable.procurement@giz.de).

ANEXO 1
CARTA DE ACEPTACIÓN
ADQ. 91188683

Lugar: _____,
fecha: _____

Señores
GIZ
Asunto: ADQ. 91188683

El suscrito _____ habiendo examinado cuidadosamente los documentos de los pliegos de condiciones y (sus adendas) _____, recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para relacionados con el objeto.

Manifiesto que he comprendido el contenido de esta, incluidas sus informaciones, aclaraciones y/o modificaciones (si las hubiere), las Condiciones Generales y Particulares para la Adquisición de bienes y demás anexos de las condiciones, acepto las exigencias contenidas en ellos y garantizo que la oferta presentada cumple con las mismas.

De ser aceptada la oferta se adquiere el compromiso de formalizar la orden de adquisición de conformidad con lo establecido en los documentos de los pliegos de condiciones, presentando la documentación requerida, dentro del período indicado para el efecto.

Igualmente se adquiere el compromiso de ejecutar la Orden de Adquisición de acuerdo con las especificaciones técnicas, por los precios cotizados, en los pliegos de condiciones exigidas en los documentos de esta solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con la GIZ de conformidad con la aceptación que se nos haga y en el plazo estipulado dentro de la misma.

Se mantendrá válida la oferta durante el término que se establece en los pliegos de condiciones y se procederá a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, en caso de requerirse.

Manifiesto que a la fecha no incurrimos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la GIZ y en caso de sobrevenir alguna, se informará inmediatamente. Declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz, y que se aportarán las pruebas que la GIZ considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para la GIZ conforme a las exigencias de los pliegos de condiciones, se acepta que la oferta sea eliminada.

Con la presentación de esta oferta autorizo a la GIZ y a sus subordinadas para utilizar la información referente a datos personales para actividades propias de su negocio y su tratamiento estará regulado por la Ley 1581 de 2012.

Declaro expresamente que la presente oferta SI _____ NO _____ tiene información reservada y la información que tiene dicho carácter se indica en el documento anexo, al igual que el fundamento legal.

Declaro que estoy informado y acepto las condiciones y procedimientos que para los ajustes de informalidades se han estipulado en los pliegos de condiciones.

Nombre del oferente: _____

NIT: _____

Dirección para comunicaciones y/o notificaciones del oferente y/o contratista:

Teléfono No: _____

E-mail: _____

Representante legal: _____

Cédula de Ciudadanía o documento que haga sus veces, del Representante Legal:

Atentamente,

Firma representante legal

Nombre representante legal o apoderado:

Documento de identificación:

ANEXO 2 RESUMEN DE LA OFERTA

Nosotros, como _____, identificados con NIT_____, aceptamos las condiciones de la GIZ (Deutsche Gesellchaft für internationale Zusammenarbeit GmbH) del proceso de compra con numero _____. (referenciar el número que se encuentra en el asunto de la solicitud de la cotización)

De igual forma indicamos que (no dejar ninguna línea vacía):

1. Entendemos que es un proceso de licitación por lotes, es decir, que soy libre de aplicar a la totalidad de un solo lote, a varios o a todos lotes, teniendo en cuenta que cumple técnicamente con los ítems de cada lote acordado, y que así mismo, soy consciente que puede ganar solo uno de los lotes a los que aplique como a varios o a todos, de acuerdo con las evaluaciones que realice la GIZ. **SI_ No_**
2. La oferta tiene una validez de: _____. Recuerde que las ofertas se abren al día siguiente hábil del plazo máximo para el envío de ofertas y GIZ toma un tiempo para revisar y tomar la decisión final, es decir, que el tiempo de la cotización debe tener un tiempo prudente.
3. El tiempo de entrega es: _____
4. El tipo de garantía que se ofrece es: _____
5. La forma de pago es: _____
6. Indique los números de lotes para los que está participando: _____
7. Entiende y acepta que deberá expedir pólizas de cumplimiento y garantía, para el (los) lotes que se le puedan adjudicar, independiente, de la forma de pago. **SI_ NO_ N/A***

Así mismo indico que me he asegurado, de haber adjuntado, lo siguiente:

1. Ficha técnica de cada producto solicitado, con imagen de referencia, modelo, referencia y marca cotizada. **SI_ NO_**
2. Entiendo, acepto y cotizo elementos nuevos **SI_ No_**
3. Ha incluido dentro de la ficha técnica las fechas de vencimiento **SI_ NO_ o N/A***
4. Envío, certificaciones solicitadas del producto **SI_ NO_ N/A***
5. Envío carta indicando que acepto expedir póliza de CUMPLIMIENTO y CALIDAD, **SI_ NO_ N/A***
6. Envío propuesta económica con el subtotal antes de IVA, para cada uno de los lotes al que aplique junto con el total de la oferta, **SI_ NO_**
7. Así mismo he discriminado el valor, de transporte, embalaje, logística y demás gastos que considere a lugar, para cada uno de los lotes a los que he aplicado: **SI_ NO_**.
8. Indico que cumpliré con los lugares de entrega, tal como se indicó en los pliegos de condiciones. **SI_ No_**
9. Envío diligenciado y firmado el anexo 1 carta de aceptación.
10. Envío diligenciado y firmado el anexo 2 resumen de oferta (este documento) **SI_ NO_**
11. Envío diligenciado y firmado el anexo 3 Declaración de intereses **SI_ NO_**
12. Envío diligenciado y firmado el anexo c Autodeclaración de mercancía **SI_ NO_**
13. Envío carta de presentación de la empresa. **SI_ NO_**.
14. Envío cámara de comercio no mayor a 30 días de expedición **SI_ NO_**.
15. Envío Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días. **SI_ NO_**.
16. Envío cédula del representante legal **SI_ NO_**.
17. Envío autorización numeración de facturación expedido por la DIAN **SI_ NO_ N/A_**.
18. Envío certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días **SI_ NO_**.
19. Envío estado de financieros del último año vigente (estado de resultados y balance general) **SI_ NO_ N/A***
20. Envío tres certificaciones de experiencia comercial relacionadas con el objeto de la compra **SI_ NO_ N/A***
21. Envío certificado de parafiscales o comprobante de último pago de planilla de seguridad social vigente **SI_ NO_ N/A***

En caso de que el proceso de compra involucre la adquisición de animales:

El proceso de licitación involucra compra de animales vivos **SI_ NO_**, de ser su respuesta SI, por favor, diligencie la siguiente información:

Usted como proveedor:

- Entiende y acepta los tiempos para entregar los lotes. **Si_ No_**

*Se indica no aplica (NA) sólo para los casos donde los pliegos de condiciones no indiquen que sean obligatorios.

- Envía carta de compromiso de llevar los animales enfermos o lastimados a un veterinario habilitado en caso de requerirse antes de la entrega a GIZ. **SI__NO__**
- ¿Los animales vienen desparasitados? **SI__NO__, N/A***
- ¿Los animales vienen vacunados con la vacuna dada en los pliegos de condiciones? **SI__NO__**
- Envía certificado de vacuna, con el número del lote y fecha de la vacuna. **SI__NO__**
- En caso de ganar uno varios o todos los lotes, entiendo y acepto entregar a GIZ la certificación de tránsito ante el ICA. **SI acepto__ No acepto__**
- Cuál es el municipio o lugar donde se cargarán los animales _____
- Envía fotos del vehículo donde van a transportar los animales. **SI__NO__**
- Cuál es la capacidad máxima del vehículo donde transportaran los animales: _____
- Cuántos animales caben en el vehículo_____
- Cuál es la duración del trayecto de salida de los animales al punto de entrega establecido_____
- Confirma que los animales cuentan con el espacio suficiente dentro del vehículo transportado y trato digno. **SI__ NO__**.
- Envía cronograma de frecuencia de alimentación o hidratación de los animales
SI__NO__NA*
- Indica en sus fichas técnicas la fecha de vencimiento de los alimentos animales **SI__ NO__**

Indico que las respuestas en estos documentos son iguales a los demás documentos que presento en esta oferta.

Firma

Nombre

Teléfono

Correo

*Se indica no aplica (NA) sólo para los casos donde los pliegos de condiciones no indiquen que sean obligatorios.

Declaración de intereses

Ciudad:

Señor (es) Deutsche Gesellchaft für internationale zusammen arbeit GmbH, por medio de la presente, a los _____ días del mes de _____ del año _____, declaramos que: Diligencie sólo una opción según corresponda su caso:

La empresa _____ de NIT N° _____, declaro que **no tengo ninguna** relación de parentesco con ningún/a funcionario/a de la GIZ.

La empresa _____ de NIT N° _____, **declaro tener una relación** de parentesco con el/la funcionario/a de la GIZ, (colocar nombre del/a funcionario/a de GIZ _____), al ser (colocar el parentesco) _____.

De igual forma indicamos, que nos encontramos participando para el numero de proceso de licitación: _____ (colocar el número que empieza por 9XXXXXX O ADQXX que se encuentra en el asunto del correo de invitación a cotizar)

Firma: _____

Nombre de quien diligencia: _____

Cargo: _____

Nombre de la empresa: _____

Nit: _____

Declaración propia para determinar el origen o la procedencia de las mercancías ofertadas

1. Tengo / tenemos conocimiento de que las actuales sanciones de la Unión Europea (UE) contra Rusia y Bielorrusia prohíben, entre otras cosas, la compra y/o la importación, ya sea de forma directa o indirecta, de determinadas mercancías que guarden relación con Rusia, Bielorrusia y Crimea / Sebastopol y los territorios de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk que no estén bajo el control del Gobierno de Ucrania (denominación conjunta de "zonas objeto de sanciones"), siempre y cuando procedan de las zonas objeto de sanciones o se encuentren en ellas o sean exportadas desde estas zonas.

2.1 Sanciones a mercancías que guardan relación con (i) Crimea (incluido Sebastopol) y/o (ii) los territorios de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk que no estén bajo el control del Gobierno de Ucrania (a (i) y (ii) se hace referencia en adelante bajo la denominación conjunta de "zonas ocupadas")

Por ello, por la presente confirmo / confirmamos la veracidad de las declaraciones marcadas a continuación a todos los efectos:

- Las mercancías vendidas **no** son originarias de las zonas ocupadas ni se encuentran en las zonas ocupadas.
- Las mercancías vendidas **son** originarias de las zonas ocupadas y/o se encuentran en las zonas ocupadas.

2.2 Sanciones a mercancías que guardan relación con Rusia

Además, por la presente confirmo / confirmamos la veracidad de las declaraciones marcadas a continuación a todos los efectos:

- Los bienes vendidos **no** son originarios de Rusia, ni se encuentran en Rusia, ni se exportan desde Rusia.
- Las mercancías vendidas
 - son originarias de Rusia, se encuentran en Rusia y/o se exportan desde Rusia.
 - **pero** estas mercancías **no son objeto** de las sanciones actuales de la UE contra Rusia, y en particular no están recogidas en ninguno de los anexos XVII, XXI, XXII y XXV del Reglamento (UE) n.º 833/2014 (sin que esto tenga carácter taxativo).
- Las mercancías vendidas
 - son originarias de Rusia, se encuentran en Rusia y/o se exportan desde Rusia y
 - son objeto de las sanciones actuales de la UE contra Rusia (en particular si están recogidas en alguno de los anexos XVII, XXI, XXII y/o XXV del Reglamento (UE) n.º 833/2014).

2.3 Sanciones a mercancías que guardan relación con Bielorrusia

Además, por la presente confirmo / confirmamos la veracidad de las declaraciones marcadas a continuación a todos los efectos:

- Las mercancías vendidas no son originarias de Bielorrusia, ni se encuentran en Bielorrusia, ni se exportan desde Bielorrusia.
- Las mercancías vendidas

- son originarias de Bielorrusia, se encuentran en Bielorrusia y/o se exportan desde Bielorrusia;
- **pero** estas mercancías no son objeto de las sanciones actuales de la UE contra Bielorrusia, y en particular no están recogidas en ninguno de los anexos VII, VIII, X, XI, XII y XIII del Reglamento (UE) n.º 765/2006 (sin que esto tenga carácter taxativo).

Las mercancías vendidas

- son originarias de Bielorrusia, se encuentran en Bielorrusia o se exportan desde Bielorrusia y
- son objeto de las sanciones actuales de la UE contra Bielorrusia (en particular si están recogidas en alguno de los anexos VII, VIII, X, XI, XII y/o XIII del Reglamento (UE) n.º 765/2006).

2.4 Anexar documentos para las mercancías importadas:

Número de Subpartida (HS Code – indicar para cada elemento): _____ No aplica

Declaración de aduana (Anexar copia de documento) ó No aplica

Lugar

Fecha

Nombre del representante legal

NOMBRE EMPRESA

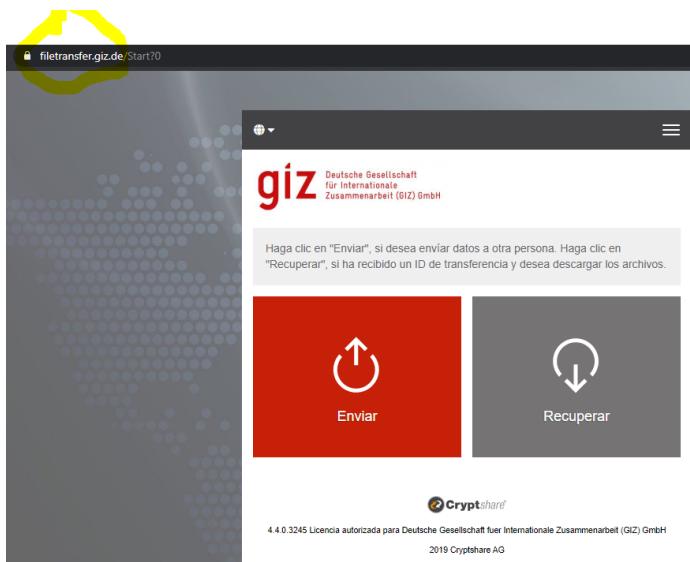
NIT

Proceso **91188683**

Guía de uso de File Transfer

La guía presenta como se usa File transfer para compartir archivos entre personal GIZ, personal GIZ con externo y externos con personal GIZ.

1. Se debe ingresar a la página indicada en la imagen la cual es filetransfer.giz.de



2. Se debe indicar el nombre de la persona que va a enviar el(los) archivo(s) en este caso lo hiximos con un usuario externo para validar que si es posible el envío de los externos a personal GIZ. Se da click en siguiente y a la cuenta e-mail debe llegar un código de verificación.

Sus datos de contacto

Cumplimente los datos de contacto. El sistema enviará los datos a los destinatarios de su mensaje para que usted pueda ponerse en contacto con ellos.

Nombre

Teléfono

Correo electrónico

[Regresar](#) [Siguiiente >](#)

3. Se ingresa el código de verificación que tuvo que llegar a la cuenta originaria de la transferencia de archivos y se da click en siguiente para continuar



4. Se envían los datos de contacto en este caso como el que envía es un externo se ingresa la cuenta email, pero para los usuarios GIZ deben ser la cuenta email asignada con @giz.de y se ingresa(n) la(s) cuenta(s) de destino y se da click en siguiente



5. Se puede tomar el(los) archivo(s) que se va(n) a enviar una vez finalizada la carga aparecerán listados los nombres de los archivos a enviar y se puede proceder a dar click en siguiente



Agregar mensaje confidencial

Puede agregar un mensaje adicional cifrado, además de la alerta a los destinatarios. El destinatario recibirá este mensaje como un archivo adicional adjunto a la transferencia.

Añadir >

Agregar archivos

El volumen máx. de transferencias es 15.0 GB

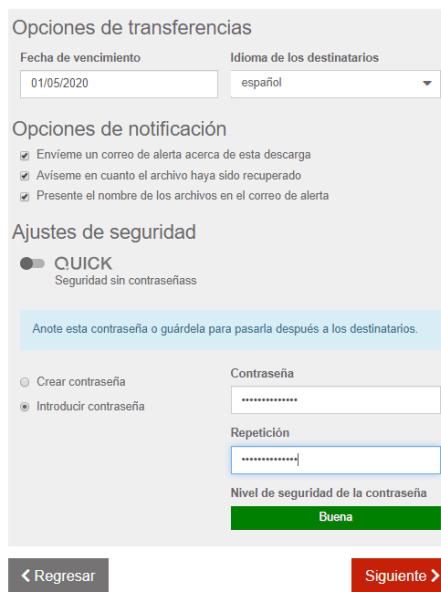
Drag & Drop

Navegador

microsoft_certified_professional_transcript.pdf

Regresar Siguiente >

6. Se pueden personalizar las opciones de envío y notificación, además que se debe asignar una contraseña para que el destinatario pueda proceder a la descarga de los archivos, se da click en siguiente



Opciones de transferencias

Fecha de vencimiento: 01/05/2020 | Idioma de los destinatarios: español

Opciones de notificación

Envieme un correo de alerta acerca de esta descarga
 Aviseme en cuanto el archivo haya sido recuperado
 Presente el nombre de los archivos en el correo de alerta

Ajustes de seguridad

QUICK Seguridad sin contraseñas

Anote esta contraseña o guárdela para pasárla después a los destinatarios.

Contraseña: *****

Repetición: *****

Nivel de seguridad de la contraseña: Buena

Regresar Siguiente >

7. Se procede a enviar el contenido del envío de los archivos automáticamente el mensaje ya está dispuesto previamente por el sistema, y opcionalmente donde se indica en amarillo se puede proceder a incluir la contraseña que se definió en el paso 6., y se procede con comenzar con la transferencia. Y se presenta el resumen de la configuración.

Alerta del destinatario

Asunto
Archivos (1) de Harol.Mendez: microsoft_certified_professional_transcript.pdf

Estimado señor, estimada señora:
Harol.Mendez le ha enviado datos confidenciales. Podrá descargar los datos hasta el 01/05/2020. Una vez pasada esta fecha, los datos se eliminarán automáticamente del servidor.

La transferencia está asegurada mediante encriptación.

Aquí puede enviar la contraseña si lo desea o enviar por otro medio la contraseña

Le envío la contraseña: abcdef1123234,+

Regresar **Comenzar la transferencia**

 La transferencia se ha completado correctamente y los archivos se han encriptado. Los participantes de esta transferencia serán notificados. Este es un resumen de su transferencia. En esta pantalla se mostrarán todos los nombres de archivos y opciones que haya seleccionado.

Emisor

	Nombre	Harol.Mendez
	Teléfono	3186076102
	Correo electrónico	hamenza@gmail.com

Destinatarios

	harol.mendez@giz.de
---	---------------------

Archivos

	microsoft_certified_professional_transcript.pdf
---	---

Opciones de transferencia

	ID de seguimiento	20200416-152724-EIWgGOfn
	Modo seguridad	Contraseña única
	Fecha de vencimiento	01/05/2020
	Idioma de los destinatarios	español
	Mostrar nombres de archivos	Los nombres de los archivos suministrados para esta transferencia, serán mencionados en el correo de

8. El destinatario debe recibir el mensaje incluyendo la contraseña establecida indicando que hay una descarga disponible se procede dar click como se indica en archivos de descarga.

Archivos (1) de Harol.Mendez: microsoft_certified_professional_transcript.pdf

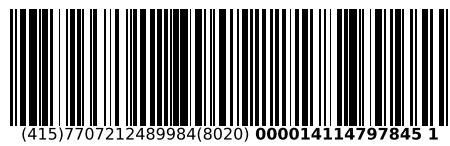


9. En el sitio de descarga se solicita primero el ingreso de la contraseña recibida en el correo y se procede con la descarga de(l) (los) archivo(s).

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141147978451



(415)7707212489984(8020) 000014114797845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 9 9 1 9 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1

0 0 1

41. Dirección principal

CL 125 19 24 OF 501

42. Correo electrónico giz-kolumbien@giz.de

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 4 3 2 5 3 5 0

45. Teléfono 2

3 1 6 5 2 2 4 2 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

9 9 0 0 | 2 0 0 2,0 3,0 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ HERNANDEZ ANDRES DARIO

985. Cargo Analista IV

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

141147978451



4. Número de formulario

(415)7707212489984(8020) 000014114797845 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 9 9 1 9 3 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 | 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

|

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

|

65. Fondos

7

66. Cooperativas

2

67. Sociedades y organismos extranjeros

|

68. Sin personería jurídica

|

69. Otras organizaciones no clasificadas

|

70. Beneficio

|

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase
72. Número
73. Fecha
74. Número de notaria
75. Entidad de registro
76. Fecha de registro
77. No. Matrícula mercantil
78. Departamento
79. Ciudad/Municipio

0 6
5 6 0
2 0 0 0 0 2 2 8
1 8
1 1
0 0 1

82. Nacional 0 %
83. Nacional público 0 . 0 %
84. Nacional privado 0 . 0 %
85. Extranjero 1 0 0 %
86. Extranjero público 1 0 0 . 0 %
87. Extranjero privado 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 0 0 0 2 2 8

81. Hasta

2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Relaciones Exteriores

2 | 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
--	-----------	---	--

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3



4. Número de formulario

141147978451



(415)7707212489984(8020) 0000141147978451

 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
 8 3 0 0 9 9 1 9 3 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3

14. Buzón electrónico

2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 , 2 6		
100. Tipo de documento Documento de Identif	4 2	101. Número de identificación 8 0 7 5 5 3 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido HOECKER		105. Segundo apellido	106. Primer nombre ULRICH	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 0 1 3		
100. Tipo de documento Documento de Identif	4 2	101. Número de identificación 7 4 2 9 5 7 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FERNANDEZ		105. Segundo apellido FRONTAN	106. Primer nombre ELENA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 9 2 7		
100. Tipo de documento Documento de Identif	4 2	101. Número de identificación 7 4 6 8 8 3 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TRIEMER		105. Segundo apellido DECRUZATE	106. Primer nombre SABINE	107. Otros nombres MARIAMA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 9 2 7		
100. Tipo de documento Documento de Identif	4 2	101. Número de identificación 7 4 5 6 3 3 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FOERSTER		105. Segundo apellido	106. Primer nombre PETER	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 2 2 6		
100. Tipo de documento Documento de Identif	4 2	101. Número de identificación A 2 0 2 4 1 4 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DIRR		105. Segundo apellido	106. Primer nombre MARTIN	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 4 Hoja 3

141147978451

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 3 0 0 9 9 1 9 3 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá14. Buzón electrónico
3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 0 1 3		
100. Tipo de documento Documento de Identif	4 2	101. Número de identificación 2 8 3 8 1 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RUST		105. Segundo apellido	106. Primer nombre REBEKKA	107. Otros nombres MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 0 6		
100. Tipo de documento Documento de Identif	4 2	101. Número de identificación 8 0 4 8 7 1 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LAGVARDI		105. Segundo apellido	106. Primer nombre HAKIMEH	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	